SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
C.A.U. GUAYAQUIL

2012 JUL 11 AM 10: 29

RECIBIDO

Guayaquil, julio 10 de 2012

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
Ciudad.-

Estimados señores:

JOFFRE REINALDO PARRALES VEGA, en mi calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía **ELECTRIWORK S.A.**, me permito comunicarles y poner en conocimiento que el señor **DIEGO FELIPE PEÑA BANCHON**, en su calidad de Presidente de la compañía **Electriwork S.A.**, ha cedido trescientas cincuenta acciones (350), que corresponden a la totalidad de las acciones que mantiene en la compañía **ELECTRIWORK S.A.**, a favor de la Señora **María Luisa Vega Mite**, portadora de la cedula de ciudadanía No. 0902409408 y propietaria de trescientas Acciones.

Por lo tanto solicito se disponga lo necesario para el debido registro y legalización del mencionado traspaso.

Sin otro particular

Atentamente,

JOFFRE REINALDO PARRALES VEGA
ELECTRIWORK S.A.
GERENTE GENERAL

DIEGO FELIPE PEÑA BANCHON
CEDENTE
C.C No. 0915652184

MARIA LUISA VEGA MITE
CESIONARIA
CC. No. 0902409408

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL
31 JUL 2012
RECIBIDO
Hora: 11:20 Firma:

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA ELECTRIWORK S.A., CELEBRADA EL VEINTE DE JUNIO DEL DOS MIL DOCE.

En la ciudad de Guayaquil, a los veinte días del mes de junio del año dos mil doce, siendo las ocho horas con cuarenta minutos, en el local social de la compañía Electriwork S.A., ubicado en las calles Coronel 1114 entre Francisco de Marcos y Letamendi, planta baja, local No. 9, se reúnen los socios: señor JOFFRE REYNALDO PARRALES VEGA, propietario de Trescientas cincuenta (350) acciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de Norte América cada una de ellas; señor DIEGO FELIPE PEÑA BANCHON propietario de trescientas cincuenta (350) acciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de Norte América cada una de ellas, señora MARIA LUISA VEGA MITE propietaria de trescientas (300) acciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de Norte América cada una de ellas, amparados en lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, para el siguiente punto del orden del día: CESION DE TRESCIENTAS CINCUENTA ACCIONES DEL SEÑOR DIEGO FELIPE PEÑA BANCHON A FAVOR DE LA SEÑORA MARIA LUISA VEGA MITE.

Preside la Junta el señor JOFFRE REYNALDO PARRALES VEGA, y como secretaria AD HOC la señora MARIA ALVAREZ FLORES. El Presidente, antes de declarar legalmente instalada la Junta, solicita a Secretaría se de cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 239 del mismo cuerpo de legal antes invocado, hecho lo cual declara legalmente instalada la sesión.

Para tratar el único punto del orden del día solicita la palabra el señor Diego Felipe Peña Banchon, quien indica su decisión de ceder la totalidad de sus acciones sociales iguales , acumulativas e indivisibles de un dólar cada una a favor de la señora María Luisa Vega Mite.

Una vez tratado el único punto objeto de la convocatoria, se resolvió aprobarlo en todas sus partes, por lo que, la señora María Luisa Vega Mite ahora tendrá seiscientas cincuenta (650) Acciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de Norte América cada una de ellas, habiéndose resuelto el punto del orden del día de la convocatoria, y no habiendo más que tratar, el Presidente concede treinta minutos de receso para que se redacte el Acta correspondiente indicando sobre las cesión de Acciones tratadas en la presente convocatoria, hecho lo cual, se reinstala la Junta con los socios intervinientes, procediéndose a dar lectura del acta, la que se aprueba sin modificación alguna, firmando para constancia los accionistas conjuntamente con el Secretario que certifica.- f) MARIA LUISA VEGA MITE Accionista. f) DIEGO FELIPE PENA BANCHON Accionista. f) JOFFRE REYNALDO PARRALES VEGA ACCIONISTA y MARIA ALVAREZ FLORES SECRETARIA.-

MARIA LUISA VEGA MITE
SOCIA

DIEGO FELIPE PENA BANCHON
SOCIO

JOFFRE REYNALDO PARRALES VEGA
SOCIO

MARIA ALVAREZ FLORES
SECRETARIA AD HOC